



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 150.-

Asunción, 30 de agosto de 2018

Señor Presidente de la República:

Le remito la Resolución N° 128, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE ONCE INSTRUCTORES MIEMBROS DEL 7° GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, ARMAMENTOS Y MUNICIONES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL INTERCAMBIO CONJUNTO COMBINADO «JOINT COMBINED EXCHANGE TRAINING» (JCET), dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2018.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 128.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE ONCE INSTRUCTORES MIEMBROS DEL 7° GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, ARMAMENTOS Y MUNICIONES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL INTERCAMBIO CONJUNTO COMBINADO «JOINT COMBINED EXCHANGE TRAINING» (JCET).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

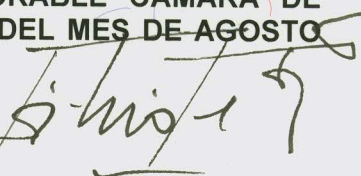
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 5 de la Constitución, y según lo solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Defensa Nacional, con Mensaje N° 5 del 28 de agosto de 2018, autorizar el ingreso temporal al país de once instructores miembros del 7° Grupo de Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América con sus respectivos equipos, armamentos y municiones, que serán utilizados en el Intercambio Conjunto Combinado «Joint Combined Exchange Training» (JCET) por sus siglas en inglés, del 1 al 30 de setiembre de 2018, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Escuela de Infantería.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

